



K-61

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TECNICAS Y
PUBLICACIÓN DE LICITACION, MODALIDAD CONVENIO DE
SUMINISTRO, POR LA ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE
FARMACIA EN GENERAL, QUE SE INDICA

RESOLUCION EXENTA NRO: 139.-

VALPARAISO, Enero 14 de 2010.-

VISTOS:

1. -. Lo dispuesto al efecto en los Artículos 1, 2, 5, 6 y 7 de la Ley 19.886, Ley de Compras Públicas y en los artículos 19 al 43 del Reglamento del citado cuerpo legal

2. -. La Ley Nro. 20.407 del 16 de Diciembre de 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010.

3. -. Lo prescrito al efecto en los artículos 4 letras i) y j) de la Ley Número 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional y en la Resolución Número 1600, publicada en el Diario Oficial el 6 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas de exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. -. Que la Ley de presupuesto para el Sector Público, aprueba anualmente dentro del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, el recurso ORASMI, "Organización regional de Acción Social del Ministerio del Interior". Estos fondos se distribuyen a todas las Intendencias y Gobernaciones Provinciales del País, cuya administración es de responsabilidad del Departamento Social de esta Gobernación Provincial de Valparaíso, la que debe atender solo a personas con domicilio en las comunas que correspondan a su jurisdicción.

2.- Que el objetivo del Fondo ORASMI, es desarrollar programas de acción social, que reflejen las políticas sociales del Gobierno, en lo que respecta a la atención transitoria a personas naturales que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, concepto que asocia a las capacidades que posee las personas para enfrentar riesgos como el desempleo o inestabilidad laboral, enfermedades crónicas, discapacidad, entre otros.

3.- Lo solicitado por el encargado del Programa Orasmi, en el sentido de adquirir y contratar el servicio de entrega de artículos tales como: Medicamentos en general, pañales en todos sus tipos, leche en todos sus tipos, artículos para aseo personal, artículos para bebés, entre otros.

4.-Teniendo presente el término del convenio de suministro anterior, es necesario la contratación de un nuevo convenio de suministro por el servicio de provisión de artículos de farmacia en general, para la atención y entrega de beneficios sociales, financiados por el Programa ORASMI año 2010.

5. -. Que revisado el Catálogo Electrónico este servicio no se encuentra disponible.

6.- Que atendiendo razones de urgencia y oportunidad para la entrega inmediata del beneficio, se estima del todo necesario optar por una alternativa diferente a la planteada por el catálogo electrónico. Se debe hacer presente, que esta Gobernación no cuenta con espacio físico ni personal para almacenar y distribuir este tipo de ayuda. Esta situación no permite además brindar un servicio rápido y eficiente.

-804 6544 -

7.- El objetivo de este convenio es, que cada beneficiario retire de manera directa la ayuda otorgada desde el local del proveedor.

8.- Que los recursos para financiar esta adquisición de estos artículos, se encuentran considerados en el Presupuesto del programa Orasmi año 2010.

RESUELVO:

1. - APRUEBASE, las Bases Administrativas, Técnicas y publicación de la Licitación Pública ID-1711-4-LE10, para la contratación del convenio de suministro del servicio de provisión de artículos de farmacia como: Medicamentos en General, Pañales en todas sus formas y variedades, Leche en todas sus formas y variedades, artículos de aseo personal para adultos y menores y artículos para bebés, entre otros.

2. - Que las Bases Administrativas y Técnicas pasan a formar parte de esta Resolución.

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE ARTICULOS DE FARMACIA.

I.- BASES ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS:

1. – Generalidades:

Las presentes Bases Administrativas y técnicas, regularán la licitación, la adjudicación, la contratación y prestación del servicio de PROVISIÓN DE ARTICULOS DE FARMACIA, destinados a ayudas sociales que se financian vía fondos Programa ORASMI, que administra esta Gobernación Provincial de Valparaíso. Asimismo constituirán reglas propias de esta Licitación, las aclaraciones que se emitan y publiquen, las modificaciones a las presentes bases y anexos solicitados.

2.- Definiciones:

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

Oferente: Proveedor que participa en un Proceso de Compras, presentando una oferta o cotización

Licitación Pública: Procedimiento administrativo de carácter concursal mediante el cual la Administración realiza el llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas formulen propuestas, de entre las cuales se seleccionará y se aceptara la más conveniente.

Adjudicatario: Oferente al cual le ha sido aceptada una oferta o una cotización en un Proceso de compras, para la suscripción del contrato definitivo.

Bases Administrativas: Documento aprobado por la autoridad competente que contienen, de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas del contrato definitivo y demás aspectos administrativos del proceso de compras.

3.- Servicio requerido:

Esta Gobernación Provincial de Valparaíso llama a licitación Pública con el propósito de celebrar un convenio de suministro para la adquisición y entrega de productos de farmacia como son: Leche en todas sus variedades, suplementos alimenticios en todas sus variedades, pañales en todas su formas y variedades, medicamentos en general, artículos de aseo para bebe y adultos, artículos para recién nacidos, entre otros, en las condiciona, variedades y calidad que se solicitan.

4: Encargado de la Licitación:

El Funcionario del Departamento de Administración don Carlos Jara Rodríguez será la persona que tenga a su cargo la presente licitación, fono 2556415. Email: cjarar@Interior.gov.cl

5. - Del Oferente:

Podrán participar en la licitación personas naturales o jurídicas del rubro, que formulen sus ofertas solo a través del portal, debidamente inscritos en www.mercadopublico.cl y habilitados para contratar con el Estado.

6. No podrán participar:

6.1) Las personas Jurídicas que tengan a uno o más de sus socios prestando servicios al estado como funcionario dependiente, o a honorarios, cuya participación sea igual o superior al 50% del capital social; o que tengan entre sus trabajadores a personas que sean, además, funcionarios de esta Gobernación, que haga presumir falta de independencia o de imparcialidad al realizar el análisis de las propuestas, su adjudicación, la celebración del contrato, o al determinar sus elementos, condiciones y términos.

6.2) Las Personas naturales que presten servicios al Estado como trabajador dependiente o a honorarios o que tengan vínculo familiar o patrimonial con esta Gobernación Provincial, que haga presumir falta de probidad o imparcialidad en la entidad licitante.

6.3) Las personas naturales o Jurídicas, que hayan sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro del año anterior a la fecha de presentación de la correspondiente oferta.

7. - Antecedentes generales:

El llamado a licitación será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl. y el proceso completo de selección de ofertas, adjudicación y contratación se efectuará a través del mismo, según las instrucciones, condiciones de las presentes Bases administrativas y Técnicas y cronograma de actividades documentos que, con sus modificaciones, aclaraciones y otros, estarán disponibles en el sitio electrónico para los interesados en participar en este proceso.

8. - Aceptación de los términos de las bases:

8.1. - El solo hecho de la presentación de la oferta significa por parte del proponente la aceptación de las presentes bases y antecedentes que la acompañan, sin necesidad de declaración expresa.

8.2. - Esta Gobernación Provincial a través de su comité de evaluación se reserva la facultad de interpretar las diferentes materias relacionadas con las presentes Bases de Licitación, conforme a los criterios de ecuanimidad que estime convenientes, sin perjuicio de tener presente siempre la necesidad de máxima eficacia, eficiencia y ahorro en la contratación materia de este proceso concursal. Sin que ello implique que necesariamente se adjudicará a la oferta que resulte de menor costo.

8.3. - Es conveniente que los proponentes se encuentren inscritos en el Registro de Contratistas del Estado, esto es Chileproveedores, al momento de presentar su oferta. En todo caso, para celebrar el contrato respectivo al adjudicado se le exigirá acreditar la inscripción en el registro www.chileproveedores.cl. En los plazo para el efecto. El no-cumplimiento de este requisito dará motivo para solicitar la anulación de la orden de compra y Readjudicar al proveedor que siguiere en orden de selección.

9. - Modificación de las bases:

La Gobernación Provincial de Valparaíso podrá modificar algunos requerimientos de la licitación, hasta la fecha determinada para las respuestas a las consultas y aclaraciones realizadas por este Servicio. Estas Modificaciones, que formarán parte de las bases, serán informadas por el portal a los proveedores participantes, mediante resolución fundada.

10. - Consultas y aclaraciones:

Recepción de consulta y aclaraciones solo se recibirán a través de la opción preguntas y respuestas del portal www.mercadopublico.cl, EN LA SECCIÓN FORO, desde la fecha de inicio hasta el plazo para publicar las respuestas que se indica en el cronograma, las que estarán disponibles para todos los interesados.

11. - Garantías:

Para esta licitación no se exigirán garantías por seriedad de la oferta, ni fiel cumplimiento de ella.

12. - Forma de presentar las ofertas:

La recepción de las ofertas se recibirán solo a través del portal www.mercadopublico.cl se deben presentar los siguientes anexos.

12.1: Anexo Nro. 1 Antecedentes Administrativos. A los antecedentes solicitados debe acompañar, La declaración jurada simple que se acompaña en referencia a lo estipulado en el Art. 4 Ley Nro. 19.886 y sus modificaciones, es obligatoria para el adjudicado.

12.2 : En lo referente a la oferta económica en el formulario electrónico del portal de indicar el valor unitario del producto solicitado por línea y su valor debe ser el NETO.

13.- Autorización presupuestaria: El gasto que origina esta licitación se cargara al Item Presupuestario: 24. 01.002 Programa ORASMI, del presupuesto asignado a este Servicio año 2010.

14. - Presupuesto:

El presupuesto referencial para esta licitación es de \$ 4.500.000. - (impuesto incluido)

No existirá posibilidad de que algún costo adicional al valor ofertado sea cobrado a esta Gobernación Provincial.

El valor deberá ser ofertado por el proponente en su respectiva Oferta Económica, la que se debe presentar a través del portal www.mercadopublico.cl en la línea de oferta del sitio y ser expresada en pesos chilenos.

15 - Del pago:

- a) El pago se realizará por mensualidades vencidas
- b) El proveedor debe enviar la correspondiente factura del mes, adjuntando copia de las guías de entrega firmadas por los beneficiarios
- c) El pago efectivo se realizará, dentro de los 30 días de fecha emisión de la factura
- d) Se debe facturar a nombre de:

Gobernación Provincial de Valparaíso
Rut: 60.511.051-7
Dirección: Melgarejo 669 piso 15 Valparaíso
Giro: Servicio Público
Fonos: 2556412 – 2556415
Comuna: Valparaíso

16. – Cláusulas de deserción:

Esta Gobernación Provincial de Valparaíso, declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las presentes bases. Además declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o bien, cuando estas no resulten convenientes a nuestros intereses. En ambos casos la declaración será mediante Resolución fundada.

17. - Comité evaluador:

El Comité de Evaluación estará conformado por el Jefe del Departamento Social Encargado del Departamento de Administración y Finanzas y el Asesor Jurídico, quienes propondrán al Jefe del Servicio la oferta seleccionada.

La Comisión de evaluación verificará la existencia de todos los antecedentes solicitados en la presentes Bases, descartando a aquellos proponentes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos.

18. - Pautas de evaluación:

El comité evaluador tomando estos criterios señalados a continuación conformará el proceso de selección.

18.1: Precio: 40%

Al precio mas barato se le asignará un puntaje igual a 100 puntos, el que servirá de base para evaluar resto de ofertas, según formula $F = P_{+barato} / p.oferta \times 100 \times \%$

18.2: Experiencia de la empresa, en este tipo de prestaciones: 15%

- a) Con experiencia: 100 puntos
- b) Sin experiencia: 50 puntos

18.3 : Plazo entrega: 20%

- a) Durante el día: 100 puntos
- b) Hasta dos días: 50 puntos
- c) Sobre tres días y más : 0 punto

18.4: Cercanía con el servicio que otorga el beneficio: 15%

- a) Dentro del radio Urbano (centro) de la Ciudad de Valparaíso: 100 puntos
- b) Fuera del radio urbano (centro) de la ciudad de Valparaíso: 30 puntos

18.5: Ofrecimiento de descuento: 10%

- a) Si ofrece descuento: 100 puntos
- b) No ofrece descuento: 40 puntos

En caso de igualdad, esta comisión decidirá el empate, en primer lugar, por el oferente que ofrezca un descuento por cada compra, sobre un 5%, si persiste el empate, por el que esté lo más cercano a esta Gobernación Provincial de Valparaíso.

19. - Prohibición de subcontratar:

Queda prohibido al proveedor adjudicatario subcontratar el servicio.

20: Etapas y plazos:

El presente procedimiento de licitación contempla el siguiente cronograma de actividades:

20.1: Del llamado a licitación Pública. Su publicación será el día, 15-01-2010 en el portal wwwchilecompra.cl

20.2: Recepción de Preguntas y respuestas, las que se deben realizar como plazo máximo hasta el día, 19-01-10 hasta las 17:00 hrs. y solo se recibirán a través de la opción preguntas y respuestas del portal

20.3: Publicación de las respuestas, serán emitidas dentro del plazo máximo establecido él día 19-01-10 a las 17:30 hrs., y publicadas en el portal

20.4: Acto apertura electrónica de las ofertas, el que se realizará una vez vencido el plazo de cierre de ofertas y será electrónicamente.

20.5: Adjudicación, resuelto las evaluaciones correspondientes

21: Adjudicación y notificación:

La adjudicación se realizará según los plazos establecidos en el cronograma de Licitación (punto Nro. 20)

El Gobernador adjudicará el servicio licitado al oferente propuesto por la comisión evaluadora, mediante Resolución Fundada.

En el evento del desistimiento del oferente adjudicado, el Sr. Gobernador Readjudicará al oferente cuya oferta resulte la segunda mejor evaluada entre los demás oferentes seleccionados.

Esta resolución de adjudicación será notificada a través de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, donde quedara para el conocimiento del oferente adjudicado, como también de los demás oferentes que participaron en esta Licitación.

22: Del contrato:

Con posterioridad a la adjudicación, esta Gobernación Provincial de Valparaíso y el Adjudicatario suscribirán un contrato de provisión de artículos de farmacia, en que se establecerán derechos y obligaciones, el que tendrá una vigencia desde la fecha de la firma del correspondiente contrato hasta el 31 de Diciembre del 2010.

23.- Término anticipado del contrato:

Esta Gobernación Provincial de Valparaíso se reserva el derecho de poner término anticipado al Contrato en cualquier época, dando aviso por escrito al proveedor con cinco (10) días corridos de anticipación a la fecha en que deba ocurrir, sin ulterior responsabilidad para este Servicio.

24.- Causales por término del contrato:

Los contratos administrativos podrán modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes
- Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante
- Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato
- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional
- Registrar saldos insoluto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los dos últimos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- Las demás que se establezcan en las respectivas Bases de la licitación o en el contrato.

25: ANEXOS:

Documentos obligatorios que se deben presentar, en formato Word, Excell o similar, que pueden ser modificado según necesidad, pero entregando la información solicitada.



ANEXO NRO. 1
FORMATO DE OFERTA ADMINISTRATIVA

Antecedentes proveedor:

NOMBRE PROVEEDOR	
R.U.T.	
DIRECCIÓN, local de entrega del producto	
COMUNA	
FONO CONTACTO	
REPRESENTANTE LEGAL	
PERSONA CONTACTO PARA COMPRAS	
FONO	
FAX	
CELULAR	
EMAIL	
EXPERIENCIA EN ATENCIÓN Y ENTREGA DE ESTOS BENEFICIOS	
OFRECE DESCUENTO	%

Nota: Adjuntar Declaración jurada que se adjunta
Anexar declaración Jurada simple que se adjunta

Firma



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Quien suscribe, en su calidad de adjudicatario o representante legal del adjudicatario, de la licitación pública 1771-4-LE10, por la contratación del servicio de provisión de artículos de farmacia en general, para atenciones sociales que realiza esta Gobernación Provincial de Valparaíso, declara bajo juramento que:

Que no me encuentro en ninguno de los casos de inhabilidades establecidas en el artículo Nro. 4 de la Ley Nro. 19.886, Ley sobre compras y contratación pública y sus modificaciones, las que declaro conocer todas y cada una de ellas, especialmente encontrarme al día en el pago de las Remuneraciones y Leyes Sociales de mis trabajadores, y no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro del último año anterior a la fecha de presentación de la oferta.

Nombre.....

Firma.....

Fecha.....

II : BASES TÉCNICAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. - DEL SERVICIO REQUERIDO:

Esta Gobernación Provincial de Valparaíso, requiere contratar el servicio de provisión de artículos de farmacia en general. Con el objeto de atender los casos sociales, vía fondos del programa Orasmi que administra este servicio.

2.- DEL PROVEEDOR:

Se solicita que el Proveedor tenga un local establecido en la Comuna de Valparaíso, lo más cerca de este Servicio, con el objeto que el propio beneficiario pueda retirar la ayuda social

3. - HORARIOS DE ENTREGA:

Las entregas de este beneficio se realizará primeramente, los días Martes y Jueves de en horario de comercio del proveedor adjudicado. Sin perjuicio de otro día en la semana si las necesidades sociales lo ameriten.

4. - FORMAS DE ENTREGA DEL BENEFICIO:

Primeramente se solicitará la cotización del o los productos que se necesiten por beneficiario, para la entrega del beneficio se emitirá la correspondiente Orden de Compra individual girada a través del sistema de Compras Públicas, se entregará copia al beneficiario para que proceda al retiro personalmente de las especies, la que llevará individualizada a la persona, su Rut y detalle de los artículos a retirar

El proveedor deberá hacer la entrega mediante la correspondiente Guía de despacho autorizada por el SII. , La copia de la guía debidamente firmada por el beneficiario, la que deberá adjuntarla a la correspondiente factura mensual.

Como la solicitud de algún beneficio es en forma personal y espontánea, por eso se pedirá que se realice una oferta económica por medio de la solicitud electrónica del portal, con los productos más recurrentes.

5. - UNIDAD TÉCNICA:

El personal del Departamento Social y de Administración y Finanzas, tendrán las siguientes obligaciones

- a) Fiscalizar el estricto cumplimiento de la entrega de los productos adquiridos,
- b) Revisar que los productos se ajusten a las condiciones técnicas ofertadas y adjudicadas al proveedor.
- c) Revisar y aprobar el pago de la correspondiente factura
- d) Desarrollar todas las acciones referidas de control y gestión que faciliten la entrega de los productos a los beneficiarios.

6. - REQUERIMIENTO:

Los artículos de farmacia requeridos son:

- a) Medicamentos en general
- b) Leche en todas su formas y variedades
- c) Pañales en todas sus formas y variedades
- d) Artículos de aseo para adultos y niños
- e) Artículos para Bebé

7.- DEL PAGO:

El o los proveedores adjudicados, deberán facturar mensualmente y adjuntando a la factura copias de las guía de despacho, la cancelación de la factura se realizará dentro de los 30 días de fecha de emisión del documento.

8.- ANTECEDENTES DE FACTURACIÓN:

Se debe facturar a nombre de:

Servicio: GOBERNACION PROVINCIAL DE VALPARAISO
Dirección: MELGAREJO 669 PISO 15
RUT: 60.511.051-7
Comuna: VALPARAISO
Giro: SERVICIO PUBLICO
Fono: 2556412

3. - Publíquese el llamado de esta Licitación Pública individualizada precedentemente en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE



Distribución:

1. - Correlativo Of. Partes
2. - Gob. Prov. Valpso. (Dept Adm.)
RBO/FRS/JCBT/RTB/pic